



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

10 SEP 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**555**

**VISTO:** El Expte. N° 8.723-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la compra de trescientas (300) unidades de Tulipas de Policarbonato irrompible, para ser utilizadas en el Alumbrado Público de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha solicitud cuenta además con la rúbrica del Sr. Encargado del Alumbrado Público de esta ciudad;

**Que** la Oficina de Compras a fs. 12 indica que corresponde realizar un Concurso de Precios para la adquisición de los elementos peticionados, atento a que el monto a invertir asciende a \$ 179.322.- (pesos ciento setenta y nueve mil trescientos veintidós), determinado en base a la cotización que ha incorporado a fs. 07 y, continuando con el procedimiento de compra, dicha Oficina agrega a fs. 08/11 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al Concurso de Precios que nos ocupa, al que le asigna el N° 05/2019;

**Que** a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14/15 emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 (modificada por Ordenanza N° 2.181/18 y Decreto N° 435/19), según el cual podrá contratarse por: "**CONCURSO DE PRECIOS**: cuando el monto de la contratación exceda los \$ 84.350.- (pesos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta) y hasta los \$ 180.750.- (pesos ciento ochenta mil setecientos cincuenta), lo cual deberá ser autorizado por el Secretario de Hacienda y aprobado por el Intendente Municipal si se realiza en el ámbito del Departamento Ejecutivo y por el Presidente si se realiza en el Concejo Deliberante, a través de un Decreto en ambos casos."; y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones determina que se encuentra ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión de la Resolución pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Oficina de Compras a llamar a "**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019**", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, con un Presupuesto Oficial de \$ 179.322.- (pesos ciento setenta y nueve mil trescientos veintidós), para la adquisición de trescientas (300) unidades de Tulipas de Policarbonato irrompible, con protección anti UV, resistente a los impactos violentos, de características antivandálicas, para ser utilizadas en el Alumbrado Público de nuestra ciudad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

10 SEP 2019

///...

DECRETO:

555

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 8.723-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA